

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **127**

Fecha: 25/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2017 00581	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN ASDRUBAL VERGEL VARGAS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita se aclare el auto del 7 de septiembre de 2021, Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora el Despacho se abstiene de acceder, conforme al numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora el Despacho se abstiene de acceder, conforme al numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso. De acuerdo a lo anterior, observa el Despacho que el avalúo comercial es menor que el catastral, lo cual iría en detrimento del patrimonio del demandado, por lo tanto, conforme se señaló en el auto de fecha 7 de septiembre de 2021, se corre traslado por el término de tres (3) días del avalúo de la Gestión Catastral Multipropósito aportado, de conformidad con las previsiones del numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.	22/10/2021	1
54001 40 53 007 2017 01023	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	JAIRO ANTONIO - GARZON LOPEZ	Auto Requiere Pagador Agréguese al proceso el escrito del demandado JAIRO ANTONIO GARZÓN LÓPEZ, donde solicita una conciliación con la parte demandante y llegar a un acuerdo de pago, el Despacho, dispone correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del escrito allegado por la parte demandada para lo que estime conveniente. se dispone requerir al pagador INVESOFTE DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S., para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del sueldo del demandado OMAR MEJÍA MERLANO.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 00257	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO EDIFICIO MALECOM	CATHERINE - SANCHEZ RAMIREZ.	Auto Nombra Curador Ad - Litem Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte atora donde solicita se dicte sentencia, revisado el plenario se observa que el Curador Ad-Litem designado no ha aceptado al designación, razón por la cual se dispone relevarlo y designar como nuevo curador Ad-Litem para que represente a la demandada CATHERINE SÁNCHEZ RAMÍREZ, désígnese al doctor: WILLIAM ORLANDO PARADA MENDOZA, quien se localiza en la calle 11 No. 11-17oficina 307 Edificio Ben-Hur, correo electrónico asesordjuridico_wp@hotmail.com, manifiéstesele que el cargo es de obligatoria aceptación.	22/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00690	Ejecutivo Singular	OMAIRA CHACON CASTRO	GERARDO - MAHECHA BELTRAN	Auto resuelve solicitud remanentes Agréguese al proceso el oficio No. 1526 del 10 de septiembre de 2021, del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS, donde solicitan el embargo del remanentes, por lo tanto se ordena toma nota de la solicitud de embargo de remanente respecto de los bienes de propiedad de GERARDO MAHECHA BELTRÁN, en el presente proceso, lo anterior para que obre dentro del proceso que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS dentro del proceso 2021-00258, seguido por MAYDA ALEJANDRA TORRES MORENO contra GERARDO MAHECHA BELTRÁN, Comuníquesele que les correspondió el primer turno	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 01117	Ordinario	SONIA HAIDEE - GELVEZ DIAZ	RIGOBERTO CORTES CORREA	Auto ordena comisión COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad del demandado MARCO ANTONIO JAUREGUI LÓPEZ, ubicado en la calle 17 No. 1-80 lote 2 barrio Aeropuerto de esta ciudad, registrado con matrícula inmobiliaria No. 260-291438. Por otro lado, agréguese al proceso el oficio procedente de la INSPECCION URBANA DE POLICIA DE CÚCUTA, mediante el cual devuelven nuestro despacho comisorio. Así mismo, agréguese al proceso el escrito del doctor JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS, como apoderado de la señora MIRIAM ESTELA RODRÍGUEZ, donde solicita información del estado actual del proceso. Por lo anterior, se le hace saber a la señora MIRIAM ESTELA RODRÍGUEZ, que por no tener legitimación para actuar en el presente proceso no se le puede dar información del estado actual del mismo, pero se le comunica que el embargo del inmueble se hizo por el 50% que le corresponde al demandado MARCO ANTONIO JAUREGUI LÓPEZ.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2020 00054	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORFUTURO	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ	Auto ordena comisión	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2020 00507	Ejecutivo Singular	ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO	LEDYS YASMINE PARADA SUAREZ	Auto suspende proceso DECLARAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, a partir del 08 de junio de 2021, fecha del fallecimiento del demandante ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO, por la causal descrita en el numeral 1° del artículo 159 del Código General del Proceso. NOTIFICAR POR AVISO a la cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente del demandante ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO, quienes deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, vencido ese término, o antes cuando concurren o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso. Teniendo en cuenta la solicitud de la señora RUTH MALDONADO BALAGUERA, previo a dar trámite, deberá acreditar el parentesco con el demandante ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO, con el documento idóneo para ello.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2020 00528	Ordinario	YESENIA FORERO MURILLO	SALAS SUCESORES Y COMPAÑIA LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	22/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00001	Ordinario	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte demandante donde solicita se corrija el estado del 3 de junio de 2021, Por lo anterior, el Despacho después de revisado el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS “JUSTICIA SIGLO XXI”, pudo constatar que se consignó en dicho sistema el auto que corresponde al proceso 2020-00001 donde se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, por lo tanto se ordena que por Secretaría se borre dicha actuación. Fijar como fecha y hora para la realización de dicha audiencia el día tres (3) de noviembre de 2021, a las 09:00 am.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00326	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	WILLIAN OMAR ANGARITA ROMERO	Fallo de Instancia DECRETAR la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la avenida 5 No. 9-30 Barrio Doña Nidia de esta ciudad, registrado con matrícula inmobiliaria No. 260-45124 de propiedad del demandado WILLIAM OMAR ANGARITA ROMERO y con el producto de la venta, páguese al demandante el crédito y las costas en la forma ordenada en el mandamiento de pago.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00406	Ordinario	EDITH ZORAIDA BLANCO RODRÍGUEZ	DIOMAR ALONSO VILLEGAS CLAVIJO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agréguese al proceso el escrito de la NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, dando contestación al derecho de petición impetrado por el apoderado de la parte actora. Fijar como fecha y hora para la realización de dicha diligencia de inventarios y avalúos de parte el día nueve (9) de noviembre de 2021, a las 09:00 am.	22/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00680	Verbal Sumario	MARTIN ALONSO GALVIS PARRA	LUIS ALBERTO ANAYA PEREZ	Auto de Trámite DEJA SIN EFECTO NUMERAL 4 PARTE RESOLUTIVA AUTO ADMISORIO Y ORDENA CANCELAR MEDIDA CAUTELAR	22/10/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO